

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con diez minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/041/2016/JCLA.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/041/2016/JCLA. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/041/2016/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, al cual requirió copia de los decretos y acuerdos que incorporaron o desincorporaron del dominio público, bienes inmuebles propiedad del Municipio de Reynosa, del año dos mil trece al dos mil dieciséis, por lo cual el titular del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, turnó la solicitud a la Secretaria del Ayuntamiento, donde solicitó entrega de manera digital e impresa de la información.

Manifestó que el Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, dio respuesta a través de oficio donde comunicó al Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información de dicho sujeto obligado que la solicitud presentada era imprecisa y no se apegaba a lo establecido, lo cual comunicó que el área del municipio encargada de hacer las funciones de la legal Unidad de Información Pública, dio contestación vía correo electrónico a la particular, haciendo suya la respuesta recibida por parte del Secretario del Ayuntamiento.

Señaló que de haber sido así la solicitante inconforme con dicha respuesta acudió ante este organismo garante, a fin de interponer el presente medio de impugnación en contra del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Informó que por lo anterior el Comisionado Presidente acordó la admisión del medio de defensa interpuesto y solicitó al sujeto público señalado como responsable el informe circunstanciado correspondiente donde manifestó que la solicitud de la particular era imprecisa, debido a que señalaba de manera general los documentos solicitados.

Expresó como agravio formulado por la recurrente la inconformidad por la recibida, debido a que se le indicó que su solicitud no puede ser atendida por ser imprecisa la cual el sujeto obligado no mencionó en qué consistían las imprecisiones aludida, lo cual manifestó la falta de certeza jurídica para la solicitante.

Informó que el ente público señalado como responsable en el asunto antes narrado, creó un instituto municipal encargado de hacer las veces de la legítima Unidad de Información Pública, otorgándole además una denominación distinta a la que la Ley mandata.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/041/2016/JCLA.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día siete de julio de dos mil dieciséis.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

